

ORDENANZA N° 146/17

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE REDUCCION
SANCIONA CON FUERZA DE**

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: CREASE en el ámbito de la Municipalidad de Reducción, un programa de becas para alumnos egresados del Centro Educativo de Nivel Medio para Adultos (CENMA) Alejandro Roca Anexo Reducción, que cursen el nivel educativo superior, sea éste terciario o universitario, en centros de enseñanza estatales o privados.

Artículo 2°: Las becas se renovarían trimestralmente, conforme con los resultados obtenidos por los beneficiarios de las mismas, quienes deberán acreditarlo fehacientemente ante las autoridades del D.E.M., cada tres meses.

Artículo 3°: El monto de cada beca se establece en la suma mensual de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).

Artículo 4°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar mediante decreto la presente ordenanza.

Artículo 5°. DEROGASE todo otro instrumento cuyo texto se anteponga al de la presente.

Artículo 6°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Reducción, a ocho días del mes de febrero de dos mil diecisiete.

Luis Oscar Champin

Secretario CD

Mercedes Eduarda Rodríguez

Presidente CD
